



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MDG/CS PRIMERA CONVOCATORIA

"CONSTRUCCION DE SERVICIOSOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CAMPO DEPORTIVO "SAN JUAN" EN EL CENTRO POBLADO GUZMANGO, DISTRITO DE GUZMANGO, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

En el Distrito Guzmango, Provincia Contumazá, Departamento y Región de Cajamarca, siendo las nueve horas del día **veintiuno de noviembre del 2024**, en las instalaciones de la Oficina de sub gerencia de infraestructura, desarrollo urbano y Rural de la entidad, sito en Jr. Cajamarca N° 279 2do Piso - Cajamarca -Contumazá - Guzmango, se reunió el comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°092-2024-MDG/GM**; encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDC-CS-1** Para la Contratación de la **EJECUCION DE LA IOARR "CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CAMPO DEPORTIVO "SAN JUAN" EN EL CENTRO POBLADO GUZMANGO, DISTRITO DE GUZMANGO, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ESTA INTEGRADO Y SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL ACTO:

= JORGE LUIS ALVA CHICLOTE, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

= YONEL MALAVER ZAMORA, EN SU CONDICION DE PRIMER MIEMBRO TITULAR.

= VICTOR ANESIMO FLORIAN SANCHEZ, EN SU CONDICIÓN DE SEGUNDO MIEMBRO TITULAR.

EL ACTO SE INICIA CON EL SALUDO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIEN MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON EL QUORUM REGLAMENTARIO Y QUE POR TANTO SE ENCUENTRA INSTALADO; SEGUIDAMENTE INFORMA QUE DE LA REVISIÓN DEL SEACE SE DETERMINA QUE SE LOGRARON REGISTRAR LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------|--|---------------------------------------|--------|
| 1 | 20440456210 | COFAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. | 09/11/2024 | Válido |
| 2 | 20477312081 | EMPRESA CONSTRUCTORA COXISA INGENIEROS SAC | 13/11/2024 | Válido |
| 3 | 20487934012 | EDIFICACIONES BINLI E.I.R.L. | 18/11/2024 | Válido |
| 4 | 20491624303 | RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L | 11/11/2024 | Válido |
| 5 | 20529467606 | CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A. | 10/11/2024 | Válido |
| 6 | 20529588144 | BETELPYM & TRANSACCIONES S.R.L. | 11/11/2024 | Válido |
| 7 | 20600441028 | GRUPO GRYLBS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L | 09/11/2024 | Válido |
| 8 | 20600813812 | CONSTRUCTORA Y BIENES Y SERVICIOS H & K S.A.C. | 13/11/2024 | Válido |
| 9 | 20602382312 | ING & ECO ASOCIADOS S.A.C. | 13/11/2024 | Válido |
| 10 | 20602448488 | INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LA PASCONA S.A.C. | 09/11/2024 | Válido |
| 11 | 20603425104 | TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C. | 14/11/2024 | Válido |
| 12 | 20604328269 | INVERSIONES GENERALES DYMAZ S.A.C. | 13/11/2024 | Válido |
| 13 | 20608231685 | CRG INGENIEROS E.I.R.L. | 14/11/2024 | Válido |
| 14 | 20610535390 | COORPORACION MAXALVA S.A.C. | 09/11/2024 | Válido |

ASÍ MISMO, EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y SEGÚN CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SE HAN PRESENTADO, VIA ELECTRONICA, LAS OFERTAS DE LOS SIGUIENTES POSTORES:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO

SE@CE Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado **SCE** Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO Miércoles, 20 Noviembre 2024 8:56 AM

Inicio Bienvenido YONEL MALAVER ZANGRA

Su Sesión está por expirar aproximadamente en 30 minuto(s) con 0 segundos.

[Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento](#)

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDG-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación: Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE SERVICIOSOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CAMPO DEPORTIVO "SAN JUAN" EN EL CENTRO POBLADO GUZMANGO, DISTRITO DE GUZMANGO, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

Número de Contratación: MD-2024-30

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccionar] **Postor:** [RUC/Código] []

Estado de la propuesta: [Seleccionar] [Buscar] [Limpiar]

[Regresar](#)

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Medios/Acciones |
|------|-------------|---|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|-----------------|
| 1 | 20602448488 | INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LA PASCONA S.A.C. | 19/11/2024 | 20:52:17 | 20602448488 | 19/11/2024 | 20:54:35 | Enviado | Valido | |
| 2 | 20529588144 | BETELPYM & TRANSACCIONES S.R.L. | 19/11/2024 | 23:45:52 | 20529588144 | --- | --- | Borrador no enviado | Valido | |
| 3 | 20602382312 | CONSORCIO ALFONZO UGARTE | 19/11/2024 | 22:32:06 | 20602382312 | 19/11/2024 | 22:45:21 | Enviado | Valido | |

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s) de 1 a 3. Página 1 / 1.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

I.- VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE OFERTAS:

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que con fecha 19 de noviembre del 2024 se ha procedido a la apertura de las ofertas electrónicas presentada a través del sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE) a fin de verificar la presentación de la documentación obligatoria exigida en las bases integradas obteniéndose lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO

1.- POSTOR: INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LA PASCONA S.A.C., con RUC 20602448488

De la verificación de la documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se verifico que el postor cumple adecuadamente con lo requerido en las bases integradas, ofertando un monto de S/. 216,818.81

Por lo que el comité de selección por unanimidad; **ADMITE** la oferta del postor: **INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LA PASCONA S.A.C.**

2.- POSTOR: CONSORCIO ALFONSO UGARTE (Conformado por INVERSIONES MIBISA E.I.R.L con RUC 20488496442 & ING & ECO ASOCIADOS S.A.C. con RUC 20602382312)

De la verificación de la documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se verifico que el postor **NO cumple adecuadamente** con lo requerido en las bases integradas, en su folio 25, Anexo 5 Promesa de Consorcio; en el literal d) las Obligaciones que corresponde a cada uno de los integrantes del Consorcio, corresponde el 50% conforme se muestra a continuación:

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en AA.HH. SOL NACIENTE MZ. N LOTE 51 - LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

| | | |
|----|---|---------|
| 1. | OBLIGACIONES DE INVERSIONES MIBISA E.I.R.L. | [50%] |
|----|---|---------|

- Ejecución y liquidación de obra=====50%
- Responsable de la autenticidad y verificación de la presentación de los documentos de aporte de experiencia en obras similares.

| | | |
|----|--|---------|
| 2. | OBLIGACIONES DE ING & ECO ASOCIADOS S.A.C. | [50%] |
|----|--|---------|

- Ejecución y liquidación de obra=====50%
- Administración económica, administrativa y financiera del contrato y operador tributario.
- Responsable de la elaboración y presentación de la oferta técnica - económica durante el procedimiento de selección; así como de verificar la autenticidad de la documentación presentada y la información contenida en ella.
- Responsable de la presentación de documentación para el perfeccionamiento del contrato, dentro de los plazos establecidos.
- Responsable de la presentación de la documentación que acredita la formación académica y experiencia del personal clave, para el perfeccionamiento de contrato.
- Responsable de la presentación de la documentación que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico, para el perfeccionamiento del contrato.

Sin embargo; en las páginas 27 y 28 de las Bases integradas, capítulo III Requerimiento, literal 16 Participación en Consorcios, se estable que:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2024-MDG/CS

- 2) El porcentaje mínimo de cada consorciado será de 30%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia SERÁ MAYOR a 50%.

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, PARA EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA SERÁ MAYOR A 50%; sin embargo, el Postor ha incumplido con lo requerido en las Bases integradas; ya que el Integrante que acredito la Mayor experiencia es INVERSIONES MIBISA E.I.R.L; por lo tanto, le correspondía un PORCENTAJE MAYOR A 50%

Por lo que indica que numeral 13.4 del Artículo 13 del Reglamento, establece que: "Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer un número máximo de consorciados y/o el porcentaje mínimo de participación, en función a la naturaleza de la prestación".

Por otro lado, el Postor en su folio 26, Anexo 06 Precio de la Oferta, ha presentado su Anexo 06, ofertando "EJECUCIÓN DE OBRA"; sin indicar el Nombre del Objeto de la Contratación ("CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CAMPO DEPORTIVO "SAN JUAN" EN EL CENTRO POBLADO GUZMANGO, DISTRITO DE GUZMANGO, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"); tal como se muestra a continuación:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|-------------------|--|
| EJECUCION DE OBRA | S/ 195,136.93 Ciento noventa y cinco mil ciento treinta y seis con 93/100 soles |
| TOTAL | S/ 195,136.93 Ciento noventa y cinco mil ciento treinta y seis con 93/100 soles |

El precio de la oferta **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El Porvenir, 19 de noviembre del 2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO

De la misma manera, existe una incongruencia en la presentación de su Anexo 06; ya que en el encabezado indica que es la Municipalidad Distrital de Guzmango; sin embargo, en la parte final del documento indica que es "EL PORVENIR..."

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDG/CS

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2024-MDG/CS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|-------------------|--|
| EJECUCION DE OBRA | S/ 195,136.93 Ciento noventa y cinco mil ciento treinta y seis con 93/100 soles |
| TOTAL | S/ 195,136.93 Ciento noventa y cinco mil ciento treinta y seis con 93/100 soles |

El precio de la oferta **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El Porvenir, 19 de noviembre del 2024

Por lo que se indica que numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento, establece que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: en su literal a) **La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;** se advierte que nos encontramos frente a un error cuya subsanación no se encuentra comprendida en los supuestos corregidos en el Artículo 60 del Reglamento y por este motivo, el referido error advertido en la oferta no es subsanable, al no existir amparo legal para ello.

Por lo que el comité de selección por unanimidad; **NO ADMITE** la oferta del postor: **CONSORCIO ALFONSO UGARTE** (Conformado por **INVERSIONES MIBISA E.I.R.L** con RUC 20488496442 & **ING & ECO ASOCIADOS S.A.C.** con RUC 20602382312)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO

II.- DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS QUE PASAN A EVALUACION

Después de evaluar las ofertas admitidas, se ha determinado que existe empate entre (04) ofertas presentadas por lo tanto de conformidad con lo señalado en el literal b) del artículo 74.2 del reglamento del texto único ordenado de la ley de contrataciones se determina el orden de prelación a través de sorteo. Dicho sorteo se realizará de manera electrónica a través del SEACE, según lo establecido en el numeral 1.9 del capítulo I de las bases integradas del presente procedimiento de selección, seguidamente el comité de selección procede a determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las mismas, aplicando el inciso a) del numeral 91.1 del reglamento de la Ley nº 30225 ley de contrataciones del estado, determinándose lo siguiente:

| FACTORES DE EVALUACION DE OFERTAS | | | | | | ORDEN PRELACION |
|---|------------------|---------|---------------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| POSTOR | PRECIO | PUNTAJE | BONIFICACION MYPE (5%) | DISCAPAC ITADO | PUNTAJE TOTAL | LUGAR |
| INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ES LA PASCONA S.A.C., con RUC 20602448488 | S/ 216,818.81 | 90 | 4.5 | NO | 94.5 | 1 |

III.- VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:

En este punto, el Comité de Selección procede a la verificación de los requisitos de calificación considerando lo establecido en el numeral 75.1 numeral 75.2 y numeral 75.3 del artículo 75 Calificación del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF y sus modificatorias. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Es preciso abocarnos a lo establecido en las bases estandarizadas aplicables al presente procedimiento, las mismas que se condicen con las bases integradas del procedimiento que ahora nos atañe, pues ellas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Así también, cabe precisar que la evaluación de las ofertas debe efectuarse de manera integral y conjunta, lo que implica verificar que los documentos que conforman estas, sean plenamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO

congruentes, a efectos que permitan determinar su alcance real, tal como ha establecido el Tribunal de Contrataciones del Estado, en sendas resoluciones.

Siendo así, es relevante reproducir un extracto del literal B numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases estandarizadas, requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad, como se aprecia a continuación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **UNA VEZ EL Valor Referencial equivalente a S/ 216,818.81 (Doscientos dieciséis mil ochocientos dieciocho con 81/100 Soles)** en la ejecución de obras, IOAR similares, durante los DIEZ (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra

Se considerará obra, IOAR similar a: **CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECUPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGUIENICOS Y/O LOZA DEPORTIVA Y/O ESTRUCTURAS DE AULAS Y/O O LA COMBINACIÓN DE ESTAS DE OBRAS DE EDIFICACIONES COMO COLEGIOS Y/O CENTROS EDUCATIVOS Y/O INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O SERVICIO EDUCATIVO O DE EDUCACIÓN Y/O EDIFICACIONES DEPORTIVAS Y/O ESPACIOS DEPORTIVOS Y/O INFRAESTRUCTURA QUE CONTENGA COLUMNAS Y TECHO ALIGERADO.**

Como se puede evidenciar, las bases estandarizadas aplicables al procedimiento de selección, establecieron que a efecto de acreditar el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" los postores deben presentar como parte de su oferta contratos de obras similares al objeto de la convocatoria, en donde la Entidad detalla que tipo de obras se consideran como similares; asimismo, las bases estandarizadas precisan que, "En los casos que se acredite experiencia en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO

Al respecto, es importante señalar que, con relación a la experiencia, la Opinión N° 048-2019/DTN, señala que "(...) la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le permite a las Entidades determinar de manera objetiva, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar (...)"

Es importante destacar que, de acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con de mostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros, por lo que luego de la evaluación se tiene el siguiente resultado:

| POSTOR/OFFERTA | REQUISITOS DE CALIFICACION | |
|--|--|---------------------|
| | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | ESTADO |
| INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LA PASCONA S.A.C., con RUC 20602448488 | Revisada la documentación presentada como experiencia en obra similares, se advierte que CUMPLE con acreditar el valor referencial solicitado en las bases integradas. | CALIFICADA (NOTA 1) |

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LA PASCONA S.A.C., con RUC 20602448488 de la revisión de la oferta el postor presenta en su Anexo N° 10 – Experiencia del Postor, Uno (01) contrato por un monto acumulado de S/ 415,449.35 soles.

De la revisión de la documentación el comité de selección valida la presente contratación.

Luego de realizar la admisión, evaluación y calificación de la oferta del procedimiento de selección; se acuerda:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO

IV.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

ANTE LOS RESULTADOS ANTES INDICADOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR:

| POSTOR | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
|--|---------------|-------------------------|
| Postor INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LA PASCONA S.A.C., con RUC 20602448488, POR EL MONTO DE SU PROPUESTA ASCENDENTE A S/ 216,818.81 (Doscientos Dieciséis Mil Ochocientos Dieciocho Con 81/100 Soles) | 94.5 | GANADOR DE LA BUENA PRO |

CON LO ANTERIOR SIN OBSERVACIÓN, SE DIO POR CULMINADA EL PRESENTE ACTO SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 21 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024, PROCEDIÉNDOSE A LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, QUE LUEGO DE SER LEÍDA, ES SUSCRITA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE SUS EXTREMOS POR MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

JORGE LUIS ALVA CHICLOTE
Presidente Titular

YONEL MALAVER ZAMORA
Primer Miembro Titular

VICTOR ANESIMO FLORIAN SANCHEZ
Segundo Miembro Titular